



12 JUL 2022 RESOLUCION DGL No. 000430

“Por medio de la cual se concede un Encargo”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en la Ley 1960 de Junio 27 de 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, Área Funcional: Tesorería, se encuentra en vacancia Temporal.

Que la Ley No. 1960 de Junio 27 de 2.019, por la cual se modifican la Ley 909 de 2.004, el Decreto Ley 1567 de 1.998 y se dictan otras disposiciones, en el Artículo 1º, señala: El artículo 24 de la Ley 909 de 2.004, quedará así:

“Artículo 24: **Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”.

Que conforme a la Resolución DGL Número 000432 de Noviembre 4 de 2.020, por la cual se ajusta y modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación, los requisitos establecidos para el cargo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 03, Área Funcional: Tesorería, son:

REQUISITOS DE ESTUDIOS:

Título profesional en: **Contaduría**, del Núcleo Básico del Conocimiento en: Contaduría Pública. **Administración de Empresas, Administración Pública**, del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración. **Economía**, del Núcleo Básico del Conocimiento en: **Economía**. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

EXPERIENCIA:

Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal y el manual específico de funciones y competencias laborales, se realizó el respectivo análisis de las hojas de vida de cada uno de los funcionarios, con el fin de determinar los funcionarios de carrera administrativa, que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer, y que reúnen los requisitos para ser encargados conforme al Artículo 1 de la Ley 1960 de Junio 27 de 2.019, encontrando el siguiente resultado:

FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR: Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Ultima evaluación del desempeño



Norsok 5-006

NK-072-1



ISO 9001



ISO 9001

367-1SA



Santos Arias Arias	Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales.	en	No			
--------------------	---	----	----	--	--	--

Teniendo en cuenta que el funcionario que ocupa el cargo inmediatamente anterior al que se pretende proveer no cumple con los requisitos de estudios, se continúa con el análisis, así:

FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR: Técnico Administrativo Código 3124 Grado 12

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Última evaluación del desempeño
Fredy Alexander Arenas Blanco	Administrador Público.	Si	Si	No	98.30

Que realizado el estudio de verificación de requisitos, se procedió a informar sobre el encargo al funcionario que ocupa el cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 12, así: Memorandos OP No. 0193 de Abril 1 de 2.022, dirigido a Fredy Alexander Arenas Blanco, quien mediante comunicación de fecha Abril 1 de 2.022, manifiesta que no está interesado en ocupar en calidad de encargo el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, por lo que se procede a continuar con el análisis, así:

FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR: Topógrafo Código 3136 Grado 10

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Última evaluación del desempeño
Hernando Rivera Castañeda	Topógrafo. Tecnólogo en Recursos Naturales. Administrador Ambiental y de RNR.	No			
Jaiver Emiro Bautista Peña	Topógrafo. Estudiante 9 semestre de Ingeniería Civil.	No			

Teniendo en cuenta que los funcionarios que ocupan el cargo inmediatamente anterior al que se pretende proveer no cumplen con los requisitos de estudios, se continúa con el análisis.

FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR: Técnico Administrativo Código 3124 Grado 10

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Última evaluación del desempeño
Willington Angarita Angarita	Tecnólogo en Recursos Naturales. Abogado.	No			



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (31) 2039075
velez@cas.gov.co



12 JUL 2022

000430

Como quiera que el funcionario que ocupa el cargo inmediatamente anterior al que se pretende proveer no cumple con los requisitos de estudios, se debe continuar con la verificación de cumplimiento de requisitos, con los funcionarios que ocupan el cargo inmediatamente inferior, así:

**FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR:
Técnico Administrativo Código 3124 Grado 07**

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Última evaluación del desempeño
Nydia Yohana Rodriguez Aparicio	Técnico Profesional en administración del recurso humano. Técnico en atención integral a la primera infancia.	No			

**FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR:
Técnico Operativo Código 3132 Grado 07**

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Última evaluación del desempeño
Wilber Alonso Plata Ayala	Tecnólogo en Recursos Ambientales	No			
Luisa Fernanda Santos Calderon	Ingeniera Ambiental.	No			

Teniendo en cuenta que los funcionarios que ocupan el cargo inmediatamente anterior al que se pretende proveer no cumplen con los requisitos de estudios, se continúa con el análisis, así:

**FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR:
Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 14**

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Última evaluación del desempeño
Belmer Josue Carvajal	Tecnólogo en Recursos Naturales. Administrador Ambiental y de RNR. Especialista en Gestión Ambiental. Maestría en Educación Ambiental	No			
Norberto Gómez Joya	Tecnólogo en Recursos Naturales. Administrador Ambiental y de RNR. relacionada.	No			

Como quiera que los funcionarios Belmer Josué Carvajal y Norberto Gómez Joya, no cumplen con los requisitos de estudios, se debe continuar con la verificación de cumplimiento de requisitos, con los funcionarios que ocupan el cargo inmediatamente inferior, así:

(Handwritten signatures)



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (31)
velez@cas.gov.co



Norsak 5-006

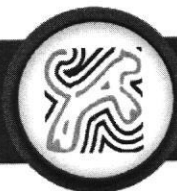


ISO 9001



ISO 14001

367-15A



**FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE
INFERIOR: Secretario Código 4178 Grado 12**

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Última evaluación del desempeño
Jenifer Campos Romero	Bachiller Técnico. Tecnóloga Agroindustrial. Profesional en Producción Agroindustrial.	No			
Maria de Jesus Caballero Pimiento	Tecnóloga Empresarial. Profesional en Gestión Empresarial. Especialización tecnológica en gestión de proyectos	No			
Marcela Acevedo Vecino	Tecnóloga en Recursos Naturales	No			
Cecilia Alvarez Triana	Tecnóloga en Recursos Naturales	No			
Mauren Eliana Salazar Pereira	Contador Público. Agosto 16 de 2.013. Tarjeta profesional como contador público: 206086-T. Acreditó 11 meses de experiencia profesional relacionada	Si	Si	No	100
Dora Elsa Pinzon Vega	Tecnóloga en administración y finanzas. Administrador de empresas y negocios internacionales: Noviembre 28 de 2.009. Tarjeta profesional como Administrador de Empresas: 46380. Contador Público: Diciembre 20 de 2.013. Tarjeta profesional como Contador Público: 194701-T. No acreditó experiencia profesional relacionada.	No			
Viviana Patricia Diaz Villamizar	Tecnólogo en gestión bancaria y de entidades financieras.	No			
Hector Emiro Muñoz Ocampo	Licenciado en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental. Especialista en administración de la informática educativa. Magister en gestión de la tecnología educativa.	No			
Mireya Pico	Bachiller académico	No			
John Edwin Bohorquez Muñeton	Bachiller académico. Estudiante 7 semestre de Administración de Empresas.	No			
Diana Milena Prada Benitez	Tecnóloga en Recursos Naturales. Tecnólogo en administración e informática. Administrador Ambiental y de RN. Especialista en Dirección para el Desarrollo de la Gestión Pública.	No			

[Handwritten signature]



Norma S-006



ISO 9001

3264-1SC



ISO 14001

367-1SA



Natalia Patricia Muñoz Quintero	Técnico en contabilización de operaciones. Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras. Tecnólogo en contabilidad y finanzas. Contador Público: Abril 7 de 2.017. Tarjeta profesional como Contador Público: 232535-T Especialista en gerencia tributaria. Acreditó 16 meses de experiencia profesional relacionada.	Si	Si	No	97.52
Yamile Cardenas Martinez	Economista: Diciembre 15 de 1.994. Matricula profesional como Economista: 19815. No acreditó experiencia profesional relacionada.	No			
Jose Gabriel Guio Saldarriaga	Tecnólogo en gestión de redes de datos.	No			
Elsa Hernandez Franco	Tecnólogo en Recursos Naturales	No			
Idaly Santos Jaimes	Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas	No			
Luz Angelina Bueno Poveda	Tecnólogo en Recursos Naturales. Abogado. Especialista en Derecho Administrativo relacionada.	No			

Verificada la información contenida en la historia laboral de cada uno de los servidores públicos de carrera administrativa, se decide que los servidores públicos **MAUREN ELIANA SALAZAR PEREIRA y NATALIA PATRICIA MUÑOZ QUINTERO**, cumplen con la totalidad de los requisitos para ser encargadas en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, Área Funcional: Tesorería, y quienes han informado que aceptan el encargo.

Como quiera que se presenta pluralidad de servidores de carrera que cumplen requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, se requiere hacer el desempate para la provisión del empleo, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios establecidos en la Circular: **117 de 2019 emitida por la CNSC**, así:

- El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia profesional relacionada, de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se establecerá un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.
- El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.
- El servidor de carrera que hubiese sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º. De la Ley 403 de 1997.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.



Norsk 5-006



ISO 9001



3264-15C



367-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular:(31) velez@cas.gov.co



JUL 2022

000430

Teniendo en cuenta los criterios relacionados, se procede a realizar el respectivo análisis, así:

Empleado con derechos de carrera administrativa	CRITERIOS DE DESEMPEÑO					
	1. Meses de experiencia	2. Puntaje Última evaluación del desempeño	3. Dependencia a donde presta los servicios (cargo original)	4. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo	5. Fecha de ingreso a la Corporación	6. El servidor de carrera que hubiese sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores
Mauren Eliana Salazar Pereira	11 meses de experiencia profesional relacionada	100.0	Subdirección Administrativa y Financiera	No	Enero 14 de 2.019	Si
Natalia Patricia Muñoz Quintero	16 meses de experiencia profesional relacionada	97.52	Regional Comunera	Si. Especialista en Gerencia Tributaria	Octubre 9 de 2.018	Si

Realizado el análisis, se decide encargar al servidor público **NATALIA PATRICIA MUÑOZ QUINTERO**, quien cumple con la totalidad de los requisitos para ser encargada en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, Área Funcional: Tesorería.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Funcionaria **NATALIA PATRICIA MUÑOZ QUINTERO**, identificada con la cédula de Ciudadanía No 1.101.695.382 expedida en el Socorro, para que desempeñe el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, Área Funcional: Tesorería, mientras la titular del cargo MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MACIAS, se encuentre ocupando en calidad de encargada, el Empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, Área Funcional: Contabilidad.

PARAGRAFO 1º: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, antes de cumplirse el término o las circunstancias que dieron origen al encargo, el nominador, por resolución motivada podrá darlo por terminado.

PARAGRAFO 2º: Una vez culmine el encargo, deberá la funcionaria retornar al empleo del cual es titular y ostenta los derechos de carrera administrativa en la planta globalizada de personal de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el término del encargo la funcionaria objeto de encargo, percibirá la diferencia de sueldo conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.9.11 del Decreto 1083 de 2.015.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los 2 JUL 2022

HECNEY ALEXEVITH ACOSTA SANCHEZ
Director General

Proyectó: Martha Patricia Quijano Jurado.

Revisó: Carlos Ernesto Reyes Monsalve



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (31) 2742600
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-15C



367-15A